

Informe de evaluación control interno

▶ **Durante 2017** cumplimos con la responsabilidad de establecer, mantener y evaluar la efectividad del sistema de control interno, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 0023 de 2010 de la Superintendencia de Subsidio Familiar –Instrucciones sobre el Sistema de Control Interno en las Cajas de Compensación Familiar, Gestión de Riesgos y Comité Independiente de Auditoría–.

Para el período analizado el Sistema de Control Interno en sus ámbitos administrativo, contable y tecnológico, desarrolla cada uno de los componentes definidos en el marco normativo adoptado y proporciona una seguridad razonable en cuanto a la efectividad de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la regulación aplicable a la organización.

Por su parte el Revisor Fiscal, la Auditoría interna y demás órganos de control, en el curso normal de sus evaluaciones, presentaron recomendaciones, las cuales han sido adecuadamente atendidas por la administración. Al cierre de 2017 no existen debilidades materiales relacionadas con el Sistema de Control Interno que afecten la efectividad del mismo.